



La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaría Académica, y la Dirección de Programas Académicos

CONVOCAN

a los programas académicos de nivel profesional asociado y licenciatura de la institución

REGISTRO DE COMITÉ CURRICULAR PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024

Bajo lo siguiente:

BASES

1. Deben participar todos los Programas Académicos de nivel Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nayarit.

2. Cada Programa Académico debe registrar un Comité Curricular conformado por los siguientes **integrantes**:

- El Director(a) de Unidad Académica.
- El Coordinador(a) de Programa Académico.
- Los Coordinadores de cada una de las academias del área disciplinar-profesionalizante pertenecientes al Programa Académico.
- Un representante del Tronco Básico Universitario y del Tronco Básico de Área, asignados por la comisión curricular correspondiente.

3. El Tronco Básico de Área debe registrar una Comisión Curricular conformada por los Coordinadores(as) de academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que lo integran y el Coordinador(a) de Área.

4. El Tronco Básico Universitario debe registrar una Comisión Curricular conformada por los Coordinadores(as) y Secretarios(as) de Academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que la integran, así como el Coordinador(a) de cada una de las Áreas Académicas y el Director(a) de cada una de las Unidades Académicas Multidisciplinares.

5. En el caso de las Unidades Académicas de Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Bahía de Banderas y del Norte del Estado de Nayarit, el Comité Curricular estará conformado por el Director(a) de la Unidad Académica, el Coordinador(a) o responsable del Programa Académico y un máximo 10 profesores que participen de manera activa en el programa.

6. Solo se puede participar en un comité curricular; excepto el Director(a) de la Unidad Académica y el Coordinador(a) de Área.

7. Los **requisitos para solicitar el registro** del Comité Curricular o Comisión Curricular son los siguientes:

- Solicitud de registro enviado por el Director(a) de la Unidad Académica, dirigido a la Directora de Programas Académicos, que debe incluir: el nombre de la Unidad Académica, Programa Académico, Coordinador(a) del Comité Curricular, Secretario(a) y docentes que lo integran.

b) Acta de constitución del comité curricular en el formato institucional.

c) Plan de trabajo para el periodo de enero - diciembre 2024.

d) Cronograma de actividades del periodo en el que desempeñarán sus funciones avalado por la Dirección de la Unidad Académica.

e) Informe del trabajo realizado en el periodo inmediato anterior (enero-diciembre 2023) anexando evidencias correspondientes, avalado por la Dirección de la Unidad Académica.

8. Lo anterior será enviado de manera digital al correo desarrollo-curricular@uan.edu.mx

9. La fecha para la **recepción de solicitudes** será del día **miércoles 24 de enero al lunes 12 de febrero 2024**.

10. La **publicación de las constancias de registro** será a partir del día **jueves 29 de febrero 2024**, a través de la Plataforma PiiDA.

Nota.

- Es indispensable que en tiempo y forma se cubran todos los requisitos para poder emitir la constancia de registro.
- Cualquier modificación derivada del proceso actual para el registro de academias, tendrá que ser avalada mediante oficio por el Director(a) de Unidad Académica, anexando el Acta de Constitución debidamente firmada por todos los integrantes del mismo.
- No se realizarán registros extemporáneos a la convocatoria.

INFORMES

Secretaría Académica

Dirección de Programas Académicos

Secretaría Académica, ubicada en el Edificio PiiDA, primera planta.

Teléfono: 311 211 8800, Extensión 6615.

Correo institucional: desarrollo-curricular@uan.edu.mx

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
Tepic, Nayarit; 24 de enero 2024.